

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6366497



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73850

SANTIAGO, 20 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
MELENDEZ ALVARADO, Ana Tereza de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación
de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por
UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA
N°041048485, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo
nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°128356731 ; c) que la visación citada
mantiene su vigencia hasta el 01 de Diciembre de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.
MOTIVOS LABORALES otorgada por UN AÑO, a la extranjera DOÑA
MELENDEZ ALVARADO, Ana Tereza de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE
ORDINARIO de VENEZUELA N°041048485 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA
N°128356731, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 01 de
Diciembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
29
Depto.
Extranjería
y Migración
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mfcg
[315]20/04/2016